

Informe autoevaluación: 5600003 - Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600003
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Fecha de verificación inicial:	06-05-2013
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	22-06-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

En la elaboración del presente Informe de Autoevaluación han participado: el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, la Coordinación y demás miembros de la Comisión Académica del Programa de Ciencias de Salud, la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Ciencias de la Salud, la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (EID) y el personal de Gestión, Administración y Servicios de la EID.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en noviembre de 2012, y por el Consejo de Universidades en mayo de 2013. Fue implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la URJC en el curso académico 2013-14.

Desde su inicio, el Programa se ha desarrollado adecuadamente, de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación inicial y posteriores modificaciones (Primera Modificación de la Memoria remitida en Enero de 2015 y aprobada por la ANECA en Marzo de 2015; Segunda Modificación de la Memoria remitida en Mayo de 2018 y aprobada por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en Junio de 2018; Tercera Modificación, remitida en Diciembre de 2020 y aprobada por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en Enero del 2021), como estudios regulados según el Real Decreto 99/2011.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud fue acreditado con fecha de informe final el 10 de julio de 2019 tras la visita previa a la URJC del panel de expertos. La documentación presentada y el correspondiente informe de evaluación recibió INFORME FAVORABLE, con una calificación de B en todos los criterios. Por otro lado, se solicitó una nueva Modificación del Programa, que fue aprobada en enero de 2021, y cuyo objetivo fundamental fue la incorporación de una nueva línea de Investigación en Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física, sin ampliar el número de plazas del Programa, sino para una mejor adecuación del mismo a la demanda de los estudiantes de este perfil y al profesorado implicado en la dirección de sus tesis.

Por tanto, la primera parte de este autoinforme (Introducción) presentará brevemente la evolución del Programa, resaltando las acciones de mejora y, en su caso, los resultados más relevantes que se han ido produciendo en este tiempo. El resto del autoinforme (Dimensiones, criterios y directrices) se centrará en presentar lo relativo específicamente a dicha línea de investigación y cómo ha afectado, en su caso, al Programa de Doctorado en su conjunto.

Evolución del Programa de Doctorado en su conjunto.

En cuanto al criterio 1 (Gestión del Título), el Programa funciona de manera más que satisfactoria, tal como indica el panel de expertos con la calificación de B. El Programa ha aplicado correctamente los criterios de acceso y admisión y los doctorandos admitidos tienen el perfil adecuado, según lo especificado en la memoria de verificación. En su funcionamiento, la Comisión Académica aplica los procedimientos recogidos en la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC para la asignación de tutor y director de tesis, para el seguimiento de la actividad del doctorando en el Programa, para su evaluación anual y para el depósito y defensa de la tesis doctoral (EOS6, Normativa).

Hay que destacar que se ha ido produciendo un incremento en el número de solicitudes de admisión (EOS1, Tabla 1) y en el curso 2023-24, con 113 solicitudes, casi ha llegado a duplicar la oferta de plazas, que es de 60 (EOS3, Acta 16/10/2023). Se han aplicado los criterios de admisión y el perfil de ingreso especificados en la memoria de verificación (disponible en https://www.urjc.es/images/Estudios/programas_doctorado/ciencias_salud/memoria.pdf y en EOS6, Memoria verificada CC Salud e Informe final RENOVACIÓN Acreditación 10jul2019). Se incluyen evidencias (EOS7, carpetas Evaluación de preinscripciones) sobre resultados del procedimiento. En cuanto a los criterios de admisión, para incrementar la transparencia en el proceso de evaluación de las candidaturas, en la página web del Programa se ha incluido un baremo, fiel a lo recogido en la memoria de verificación, pero mucho más detallado (EOS 7, Criterios de admisión y baremación). Aunque la línea de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias sigue siendo la que acumula mayor demanda y mayor número de estudiantes, la nueva línea de Investigación en Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física ha captado ya un gran número de estudiantes, inicialmente por trasvase desde las demás líneas del Programa (sobre todo la de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias), y actualmente casi ya únicamente en el momento de la admisión (EOS1, Tabla 1 y Matriculados por líneas; se incluye documento en el que se aprecia el trasvase de líneas: EOS1, Línea de Fisioterapia Estudiantes- 2023-12-0 D031_RESALTO.xlsx).

En cuanto a la Comisión Académica, su composición se ha modificado en relación a la memoria de verificación, en dos sentidos: por la creación de la nueva línea de investigación, con la incorporación, en el curso 2021-22, de un coordinador para dicha línea; de acuerdo al nuevo Reglamento de la EID (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la URJC el 14 de abril de 2023, EOS6, Reglamento EID), que, en el pasado curso 2022-23, estableció una reorganización en profundidad del organigrama de la EID y de las Comisiones. En cuanto a la EID, se han incorporado las figuras de Subdirector de Actividades Formativas (AF), Subdirector de Internacionalización, Subdirector de Calidad, Subdirector de Estudiantes y Subdirector de Títulos y Depósito de Tesis Doctorales (los dos primeros subdirectores anteriormente se denominaban coordinadores, los demás son de nueva creación). En cuanto a la Comisión Académica, y de acuerdo con dicho Reglamento, por su elevado número de estudiantes (más de 250 a 31 de marzo de 2023, EOS 1, Matriculados por línea, y EOS 3, Acta CA 23/03/2027), en el presente curso académico 2023-24, ha quedado conformada por la Coordinadora, el Vicecoordinador, 4 coordinadores de la línea de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias, 2 coordinadores de la línea de Investigación en Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física, y 1 coordinador para las restantes líneas de investigación: Investigación del Dolor; Investigación Básica en Biomedicina; Psicología. Ha desaparecido la figura de representante de PDI, pero permanece el representante del personal administrativo de la EID, con un papel de apoyo a la Comisión Académica. Los requisitos de los miembros de la Comisión Académica en cuanto a capacidad investigadora se adecúan a lo aprobado en el Reglamento (al menos dos períodos en el caso de la Coordinación; al menos un período de actividad investigadora en el caso de los coordinadores de línea), como se puede observar también a partir de la información disponible para Coordinadora, Vicecoordinador y cada uno de los coordinadores de línea, recogida en la página web del Programa (EOS 12, Página web del Programa). La Comisión Académica se sigue reuniendo ordinariamente con periodicidad mensual y extraordinariamente siempre que el caso lo requiera, quedando todos los acuerdos recogidos en las correspondientes actas (EOS 3, Actas por año académico). Se han creado procedimientos y recursos para compartir información y

documentación de manera ágil e interactiva entre los miembros de la Comisión Académica (EOS 12, grupo de MTeams y carpetas compartidas en OneDrive_Ejemplos.). Estas herramientas permiten disponer de un repositorio de documentación, organizado en subcarpetas por temática o por reuniones, que facilitan mucho la gestión del Programa.

En cuanto al seguimiento de los estudiantes, se realiza, fundamentalmente, mediante la plataforma RAPI (EOS 12, Plataforma RAPI), que también se ha visto mejorada sustancialmente en diversos aspectos. Por ejemplo, se han incorporado pestañas para que los estudiantes puedan seleccionar las AF que hayan realizado de entre las ofertadas por la EID, de modo que, tras la selección de una AF, el estudiante sólo tiene que subir el certificado de aprovechamiento correspondiente.

En relación a las AF, hay que destacar que se ha ampliado de manera importante la oferta disponible tanto en lo que respecta a las AF propias del Programa (ESP 2, AF PD CC SALUD,) como a las que oferta la EID en general, muchas de ellas transversales y abiertas a todos los Programas (ESP 2, AF EID). Se ha hecho un esfuerzo en la EID para asegurar que todas las AF son válidas para contribuir a alcanzar formación de nivel MECES 4 y que se imparten por profesorado cualificado (en lo que respecta al personal académico, al menos con un sexenio vigente o méritos equivalentes, cuando no sea posible acceder a sexenio, ESP 2, AF EID, Acta CD 29/06/2022). Además de las AF del Programa incluidas en la memoria de verificación, también se han incluido recientemente algunas otras que inciden en aspectos transversales a todas las líneas del Programa; algunas de las AF son ofertadas a otros programas de doctorado (ESP 2, AF CC SALUD). En cuanto a la modalidad de impartición, en el Programa de Ciencias de la Salud hay dos AF que se ofertan en formato híbrido (presencial, preferido, y on-line, para los estudiantes que, circunstancialmente, no puedan asistir de manera presencial en esa fecha concreta): las Jornadas de Introducción al Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud (también las Jornadas de Introducción a la EID); las Jornadas de Seguimiento Múltiple de las Tesis Doctorales. El resto de AF se ofertaron en modalidad online o híbrida durante la reciente pandemia de la COVID-19 y en los cursos inmediatamente posteriores, pero, en general, el profesorado de cada AF puede decidir si da o no esa opción a los estudiantes. En todo caso, a todos los estudiantes siempre se les explica que, además de las AF del Programa y de la EID, hay muchas otras AF que pueden realizar y serán válidas (previa obtención del correspondiente certificado) para el cómputo anual de horas que deben realizar. Por su relevancia para la formación en competencias de investigación, cabe mencionar el acuerdo de la Comisión Académica de 11 de enero de 2022, en el que se establecieron orientaciones en relación a la equivalencia en horas que se reconocerían para asistencia a congresos, presentación de comunicaciones a congreso y publicaciones (EOS 12 Aula virtual ejemplo de información, EOS3, Acta 11/1/22 y ESP 2/AF PD CC SALUD). En cuanto al sistema de certificación del aprovechamiento de los doctorandos en las AF de la EID, cada profesor debe incorporar el método de evaluación de dicho aprovechamiento en las fichas de la AF correspondiente (ESP 2/AF PD CC SALUD); los certificados a favor de los estudiantes (y de los docentes) sólo se emiten una vez se hayan puesto a disposición del servicio tanto los listados de asistencia como las evidencias de aprovechamiento, y el estudiante haya respondido a la encuesta de satisfacción, según las instrucciones de la página web (EOS12, Actividades Formativas-Web), que también están disponibles en Aula Virtual.

El Aula Virtual es otra herramienta que, además de facilitar la comunicación bidireccional con los estudiantes mediante las herramientas Correo y Foro, sirve como repositorio de información de interés, general para todos los miembros de la EID (estudiantes, directores y tutores, coordinadores, comisiones académicas, comité ejecutivo de la EID) y específica de cada Programa (EOS12, Aula virtual ejemplo de información).

En cuanto al criterio 2 (Información y Transparencia), en los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo para organizar la información en la página web de un modo más claro e intuitivo. De hecho, la URJC actualmente es una de las universidades nacionales con un portal de transparencia más satisfactorio (EOS12, Noticia transparencia...). La información sobre el Programa se distribuye entre dos páginas web diferentes, la del propio Programa (EOS12, Página web del programa) y la de la EID (EOS12, Página web EID). En la página web del Programa se detalla la composición de la Comisión Académica, incluyendo enlaces a los CV de sus miembros, las líneas de investigación, con su presentación de objetivos, competencias a adquirir, etc. Además, contiene la relación del profesorado (Personal Académico) que participa en la dirección de las tesis del Programa, que se actualiza regularmente. Asimismo, se incluye información sobre acceso y admisión, tanto requisitos generales como el baremo específico detallado que se aplica en el Programa para la evaluación de las candidaturas (EOS7, Criterios de admisión y baremación 2023-24; EOS12, Web-Criterios de admisión al programa). En esta sección se incluye también el perfil de ingreso recomendado.

Con respecto al criterio 3 (Sistema de Garantía Interno de Calidad, SGIC), también obtuvo una calificación de B en la visita del panel y no se ha modificado su funcionamiento, tampoco tras la incorporación de la nueva línea de investigación. Se mantienen las dos reuniones anuales de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa, que, igualmente, ha mantenido la misma composición (Coordinación, representante de directores/tutores, personal de apoyo, un doctorando y un experto externo, EOS 8, Composición Comisión SGIC, y EOS12, Web Composición Comisión Garantía Calidad).

Uno de los aspectos de los que el anterior informe de evaluación demandaba más información incluida en el propio autoinforme es el relativo a los resultados de las encuestas de satisfacción. La obtención de resultados a este respecto se enmarca dentro del Plan General de recogida de información en indicadores por parte de la URJC en general y de la EID en particular, y los informes de indicadores están disponibles en la página web del Programa (EOS12, Web-Plan general de recogida de la información indicadores). En relación al curso 2021-22, último del que se dispone de información completa, se resumen aquí los datos más relevantes (EOS8/Actas, Acta reunión CSGC 230720 y EOS10, Análisis de Resultados de Satisfacción 21-22). Así, empleando una escala Likert de 5 puntos, la satisfacción global con el Programa de Doctorado fue de 3.86, incluyendo ítems muy bien valorados, como el "Grado de satisfacción con el equipamiento de las aulas de informática" (4.27) o el "Grado de satisfacción con la Dirección del Programa de Doctorado" (3.86). Los nuevos alumnos manifiestan un alto grado de satisfacción global con el proceso de matriculación, de 4.10, y consideran útiles las Jornadas de Introducción al programa, otorgando un 3.94 sobre 5 (acuden un 56%). La consideración de los nuevos doctores acerca de la labor de los directores y tutores es muy positiva, de 4.46 y 4.43, respectivamente, y manifiestan un elevado grado de satisfacción global (4.18) y con los conocimientos y competencias desarrolladas durante la realización de la tesis (4.27). En cuanto a las AF, la media de satisfacción global de los doctorandos es de 4.36, aunque la mayoría de los ítems superaron la puntuación de 4.4. Así, la consecución de objetivos y la satisfacción de las expectativas personales obtuvieron puntuaciones de 4.56 y 4.49, respectivamente. Además, los doctorandos muestran un elevado grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridas (3.81), siendo el grado de satisfacción global con el Programa de 3.64, y con los servicios de la universidad de 3.5. Finalmente, los egresados del Programa también manifiestan un grado de satisfacción alto o muy alto, especialmente en cuanto a la "Satisfacción con la organización de la enseñanza", superando la puntuación de 4 sobre 5.

En lo que se refiere al criterio 4 (Personal Académico), en general, ha seguido la misma tónica reflejada en el informe de evaluación anterior. Así, el Programa cuenta con un gran número de profesores investigadores en plantilla, con diferentes categorías (CU, TU, CD, AD, profesores asociados e investigadores), y pertenecientes tanto a la URJC (EOS12, WEB-Personal académico programa CC Salud), como a otras instituciones, favorecido por el establecimiento de convenios de colaboración específicos (EOS12, Web-Convenios de colaboración D031 Prog CC Salud). El alto número de directores de Tesis que desarrolla su carrera profesional e investigadora en el ámbito clínico está en consonancia con el elevado número de estudiantes con perfil de acceso clínico, que se concentran en la línea de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias y la de Investigación en Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física (EOS8, Informe Anual SGIC de resultados del PD CC Salud 2021-22). Por sus características, muchos de los directores de estas tesis no cuentan con sexenios, pero sí con méritos equivalentes más que suficientes. En las otras líneas de investigación, hay un mayor número de directores de Tesis con sexenios vigentes y de figuras docentes universitarias más estables. Aun así, se ha hecho un importante esfuerzo en los últimos años por parte de la URJC para mejorar su calidad investigadora, repercutiendo en un incremento en la ratio de sexenios por profesor y un mayor acceso a figuras estables (funcionariales o no). Todas las líneas de investigación, incluyendo la nueva incorporada más recientemente, cuentan con proyectos de investigación suficientes para poder abordar las Tesis con solvencia, como se desprende, por ejemplo, de la información disponible en la página web en relación a los grupos de investigación reconocidos por la URJC, que incluyen a gran parte, si no a todos, de los investigadores que realizan tareas de dirección en el Programa (EOS 12 WEB_Grupos de Investigación reconocidos CC Salud de la URJC). En la actualidad, se están actualizando los datos del Profesorado en el sitio web de la EID (EOS 12, Web Personal Académico del Programa), con el nuevo personal incorporado. Cada uno de los profesores incluidos en este listado tiene un enlace a su perfil, publicado por la URJC siguiendo un estilo corporativo que incluye también información sobre los proyectos de los últimos 10 años.

Con respecto al criterio 5 (Recursos, Personal de Apoyo y Financiación), la anterior calificación fue, igualmente, de B. En general, los recursos propios de la URJC y de los centros asociados en que los doctorandos realizan sus tareas investigadoras son más que suficientes. Sin embargo, en el anterior informe de evaluación se llamó la atención sobre la escasez de doctorados realizados con un enfoque internacional (mención internacional, cotutela). Una parte del problema puede estar asociado al hecho de que muchos de los estudiantes del Programa compaginan sus actividades profesionales con sus tareas investigadoras y tienen dificultades para

abandonar su puesto de trabajo por un tiempo prolongado, al efecto de realizar estancias de investigación de duración suficiente para alcanzar la mención internacional. Aun así, las Tesis defendidas con mención internacional son cada vez más e, incluso, se han empezado a firmar acuerdos de cotutela. De hecho, las ayudas de la EID conseguidas por investigadores predoctorales del Programa para realizar estas acciones es cada vez mayor (EIA2, Resumen movilidad PD CC SALUD upd_12.01.23). También se está haciendo un esfuerzo importante desde la EID por flexibilizar las convocatorias, de manera que una estancia de investigación, que requiere 3 meses en un centro internacional, puede realizarse ahora a partir de varios períodos más breves (EIA2, Resolución y Bases Regulatoras Mención Intl_EID 2024 Aprobado), de acuerdo con la actual normativa vigente (EOS6, RD 576-2023).

Por último, con respecto al criterio 6 (Resultados), es de destacar el número de tesis defendidas (EOS4, Tabla 6 Tesis defendidas D031 21-22 y art derivados con indicios de calidad 2018-23), en una gran mayoría con calificación cum laude, y pertenecientes a todas las líneas del Programa, aunque la línea con más número de tesis es la de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias, como corresponde al número de estudiantes matriculados en ella. Tal y como se recoge en la Normativa de la EID (EOS6 Normativa estudios de doctorado), para el depósito de la Tesis es requisito indispensable contar, al menos, con un artículo aceptado en una revista indexada y, además, se han especificado los criterios para tesis por compendio de publicaciones y para tesis por capítulos (EOS4, Formato de las memorias de Tesis Doctoral...), información disponible tanto en la página web del Programa, como en la pestaña Salud del Aula Virtual (EOS12, Web-Info depósito de tesis en ciencias de la salud en aula virtual). De los artículos publicados en relación a las tesis defendidas, el porcentaje de ellos en Q1/Q2 es muy superior al 50% (EOS4, Tabla 6 Tesis defendidas D031 21-22 y art derivados con indicios de calidad 2018-23), lo que es muy destacable, como lo es el hecho de que la mayoría de egresados indica en las encuestas de satisfacción que su situación laboral (una gran parte de doctorandos es personal sanitario en activo, como ya se ha indicado previamente) mejora tras la defensa de la tesis (EOS10, Análisis Resultados Satisfacción 21-22, pág. 12).

Como se ha indicado en el criterio anterior, la internacionalización en el Programa es quizá un punto algo más débil, por las dificultades de muchos estudiantes (y de muchos profesores) para poder abandonar su puesto de trabajo. De todos modos, en los últimos cursos, se han defendido más tesis con mención "Doctorado Internacional" y, en el 2021-22 se ha superado el 10%, ya dentro, aunque aún en el límite inferior, de lo previsto en la memoria de verificación (estas cifras han aumentado en el curso 22-23 y se espera que aumenten aún más en el 23-24). En cuanto a las tesis en cotutela, también se han firmado varios acuerdos y ya hay algunas tesis defendidas en esta modalidad. Estos esfuerzos se reflejan claramente en el número de ayudas para la obtención de "Mención Internacional" obtenidas por los estudiantes del Programa, que han aumentado de 1 en 2020 y en 2021 (por la situación de Pandemia) a 5 en 2022 y 4 en 2023 (EIA2, Resumen movilidad PD CC SALUD upd_12.01.23). Asimismo, se ha defendido una tesis en cotutela con la Universidade Federal de Sao Paulo (Brasil) en el curso 2021-22, y actualmente se está realizando otra con la Vrije Universiteit Brussel (Bélgica), con ayuda para Cotutela del Consejo Social (convocatoria 2023), y se está tramitando otra con la Universidade Estadual de Ponta Grossa (Brasil) (EIA2, Resumen movilidad PD CC SALUD upd_12.01.23).

Del mismo modo, también empiezan a firmarse convenios con empresas para desarrollar tesis que puedan alcanzar la mención "Doctorado Industrial", y se ha leído ya una tesis en esta modalidad, en el año 2023, con cofinanciación de la Agencia Estatal de Investigación (EIA2/Mencion_Industrial), y hay alguna otra tesis en marcha bajo esta modalidad, con ayuda de la Comunidad de Madrid (convenio en tramitación entre la URJC, CSIC y empresa MARSÍ BIONICS).

Precisamente, fomentar la movilidad en el Programa y la realización de tesis con mención industrial, están entre las acciones de mejora prioritaria (EOS8/Actas y Acciones Mejora/ Acciones mejora PD en Ciencias de la Salud 18-19, 19-20, 20-21, 21-22), y, como se ha indicado, los esfuerzos dedicados a ellas están empezando a dar sus frutos.

Otras acciones de mejora que se han ido planteando y se están implementando o se han implementado ya son:

- Promover las acciones de ciencia en abierto, publicaciones en abierto, etc: la EID está en constante contacto con la Oficina de Conocimiento y Cultura Libres (OfiLibre) de la URJC y, por ejemplo, el 13-12-23 se desarrolló la AF transversal de la EID titulada

"Investigación doctoral y publicación en acceso abierto", dentro del Ciclo Interuniversitario de Formación Doctoral, organizada por la EID de la URJC y con participación de la UAH, UAM, UCM y UPM (EOS12/ Web-Actividad Formativa Cultura Abierta).

- En lo relativo a la mejora de la comunicación con los alumnos recogida en el informe anual SGIC (EOS8, Informe anual 2021-22, pág. 40) relativa a la necesidad de "Difundir los canales oficiales de comunicación de los estudiantes", además de los ya conocidos manuales de uso del Buzón de sugerencias (EOS9/ Manuales de uso del buzón...) se está intentando incentivar su uso apoyándonos en el Aula Virtual (detalles en la justificación del criterio).

- Aunque se incentiva el uso del Buzón, el correo electrónico de la Coordinación del Programa permite resolver numerosísimas incidencias de manera ágil en el día a día (se atienden entre 300 y 400 incidencias al mes) y permiten una relación más cercana con los estudiantes. Esta relación cercana se extiende a las/los coordinadoras/es de línea, pues son ellos/as los encargados de transmitir la información relativa a bajas, prórrogas, cambios de dedicación.

- Incrementar la relación con los directores y tutores: se ha facilitado una lista de distribución específica para contactar con ellos desde la Coordinación; esto facilita la comunicación con todos los miembros del Programa, no sólo con los estudiantes; además, se ha hecho un gran esfuerzo por recoger en la pestaña Salud (del Programa de Ciencias de la Salud) de Aula Virtual, disponible para estudiantes, directores, tutores y coordinadores, información específica para la buena marcha del Programa (gestión de documentos del depósito, por ejemplo, con nomenclatura identificativa específica, EOS 4, Depósito_Instrucciones_Formularios_Nomenclatura). La EID también está haciendo un esfuerzo por mejorar la interacción y la formación de los directores, tutores y directores de las tesis, por ejemplo, mediante la AF específica para este colectivo "Gestión eficaz de los procedimientos administrativos asociados a la supervisión y seguimiento de los doctorados", que ya lleva varias ediciones, la última a celebrarse el 15-1-24 (EOS12, Web_AF_DIRs_Curso Gestión eficaz Procedimientos Tesis.pdf).

A continuación, como se ha indicado previamente, para desarrollar el resto del autoinforme, se revisará cómo ha afectado la línea de Investigación en Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física a cada uno de los criterios mencionados anteriormente.

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La incorporación de la nueva línea de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física (FTORMF) en el curso 2021-22 ha permitido que muchos estudiantes del Programa encontraran mejor acomodo para sus estudios de doctorado.

Aunque durante la preinscripción en la plataforma de la EID (EOS12, WEB-Plataforma Preinscripción) los candidatos pueden elegir, no sólo el Programa en que presentan su candidatura, sino la línea de investigación de su interés en el mismo, en el Programa de Ciencias de la Salud no existe un número o una ratio prefijados para la admisión de doctorandos de una u otra línea, sino que el baremo a aplicar, publicado en la página web del Programa (EOS 7, Criterios de admisión y baremación; EOS12 Web-

Criterios de admisión del programa), es único para todas ellas. La elaboración del baremo detallado ha tenido en cuenta los diferentes perfiles (desde estudiantes que acaban de terminar sus estudios de máster y desarrollarán los de doctorado en laboratorios de ciencias básicas, hasta profesionales con gran experiencia asistencial, que los desarrollarán en su ámbito de trabajo), por lo que los méritos curriculares se han balanceado para permitir el acceso de los mejores candidatos, sea cual sea su experiencia previa. Como especialistas, los coordinadores de cada línea de investigación evalúan las candidaturas presentadas dentro de la misma. De acuerdo con los plazos establecidos por la EID (EOS 12 Web-Calendarios 2021-22, 2022-23, 2023-24), se elabora un listado de los candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, y se admiten los 60 mejor puntuados (siempre y cuando se haya superado la nota de corte mínima, de 5 puntos), de acuerdo con la memoria verificada del título (EOS 6 EOS6_Memoria verificada CC Salud). Dado el elevado número de solicitudes, en cada curso académico se reciben consultas y/o reclamaciones en relación a denegaciones o no admisiones en el Programa. Las solicitudes de reclamación se resuelven en el Comité de Dirección previo informe de la Comisión Académica, tras ser reevaluadas.

En el proceso de admisión de los cursos en los que la línea de FTORMF ya estaba activa (2021-22, 2022-23 y 2023-24), los evaluadores de las candidaturas presentadas para dicha línea han sido profesores expertos de la misma (todos ellos profesores del Departamento del mismo nombre, de la Facultad de Ciencias de la Salud,(EOS3/Coordinadores línea FTORMF). Como se recoge en el acta de la reunión extraordinaria de la Comisión Académica (CA) del 16-10-23 (EOS3/Actas curso 23_24), en el último proceso de admisión, se recibieron 15 candidaturas enmarcadas en esta línea (un 13.3% del total), de las cuales fueron admitidas 8, un 53% del total, muy parecido al de las demás líneas. Las reclamaciones recibidas por registro electrónico se distribuyeron de la siguiente manera: 2 en la línea de Psicología, 1 en la línea de Dolor y 5 en la línea de Investigación Clínica Epidemiológica en Ciencias de la Salud. De ellas, fueron estimadas 1 en la línea de Psicología y 1 en la línea de Investigación Clínica y Epidemiológica en CC Salud. No hubo ninguna reclamación en la línea de FTORMF (EOS3, Acta 231107).

Los 56 estudiantes matriculados en la línea de FTORMF proceden de dos orígenes (EOS1, Listado de Fisioterapia Estudiantes): 19 estudiantes han solicitado su cambio desde la línea en la que se inscribieron inicialmente (Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias); 37 estudiantes se han matriculado en dicha línea desde el comienzo de sus estudios de doctorado (EOS1: Tabla 1 , EOS 1_Matriculados_2013-23_Distribución_alumnos_por_linea y Línea de Fisioterapia Estudiantes- 2023-12-01 D031_RESALTOS).

En los cursos 2021-22, 2022-23 y 2023-24, se han admitido en el Programa varios estudiantes beneficiarios de beca FPU o similar y también ha aumentado considerablemente el número de estudiantes con otros tipos de contrato predoctoral, incluidos los convocados por el Vicerrectorado de Profesorado de la URJC. En concreto, dentro de la línea de FTORMF, hay 5 estudiantes con contrato predoctoral de diferentes orígenes: programa CAM de Garantía Juvenil (1), programa URJC (1), contratos con cargo a proyecto (2) y FPU (1). Además, 1 estudiante con ayuda de la Agencia Estatal de Investigación ha leído su tesis con "Mención Industrial" (EIA2/Mención Industrial, 00_Acta Comité de Dirección_27-09-2022, pág. 4) y otro estudiante disfruta actualmente de una ayuda de la Comunidad de Madrid para doctorados industriales (convenio entre URJC, CSIC y la empresa MARSÍ BIONICS, en tramitación).

Uno de los criterios empleados para la evaluación y posterior admisión o no de las candidaturas es la adecuación al perfil de ingreso; de lo contrario, es preciso que los estudiantes realicen complementos formativos. En los cursos 2021-22, 2022-23 y 2023-24, todos los candidatos de la línea de FTORMF presentaron un perfil acorde a lo requerido en la memoria de verificación, por lo que no se ha requerido a ningún estudiante que realice dichos complementos (EOS1/Tabla 2 Perfiles de acceso y CF).

Las encuestas que se realizan en el Plan General de Recogida de la Información no presentan resultados desagregados por líneas de investigación del Programa. En todo caso, en el curso 2021-22, último del que hay disponible esta información completa (EOS 10, EOS_10_Análisis_Resultados de Satisfacción 21-22), y como se ha presentado en la Introducción, los resultados obtenidos han sido, en general, muy satisfactorios.

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto

en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como se ha mencionado en la Introducción, la CA ha sufrido cambios derivados de la incorporación de la línea de FTORMF y de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la EID, de modo que en el curso 2021-22 se incorporó un coordinador para esta línea y en el curso 2022-23 ya se dispone de dos coordinadores, expertos en la misma (EOS3/Coordinadores línea FTORMF), de acuerdo al número de estudiantes matriculados en ella. Actualmente, la composición de la Comisión Académica es la siguiente (se destacan en negrita los coordinadores de la línea de FTORMF):

- Presidente, Coordinadora del Programa: Prof^a. Dña. Raquel Abalo Delgado.
- Vocal, Vicecoordinador del Programa: Prof. D. Jesús Esteban Hernández.
- Vocal, Coordinadora 1 de la línea de "Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias": Prof^a. Dña. M^a Victoria Fuentes Fuentes.
- Vocal, Coordinador 2 de la línea de "Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias": Prof. D. Cristóbal de los Ríos Salgado.
- Vocal, Coordinadora 3 de la línea de "Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias": Prof^a. Dña. Teresa Fernández Agulló.
- Vocal, Coordinadora 4 de la línea de "Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias": Prof^a. Dña. Irene Peláez Cordeiro.
- Vocal, Coordinador 1 de la línea de "Fisioterapia, Terapia ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física": Prof. D. Ricardo Ortega Santiago.
- Vocal, Coordinadora 2 de la línea de "Fisioterapia, Terapia ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física": Prof^a. Dña. Nuria Máximo Bocanegra.
- Vocal, Coordinadora de la línea de "Investigación Básica en Biomedicina": Prof^a. Dña. Raquel Hernanz Martín.
- Vocal, Coordinadora de la línea de "Investigación del Dolor": Prof^a. Dña. M^a del Rocío Girón Moreno.
- Vocal, Coordinador de la línea de "Psicología": Prof. D. Andrés Losada Baltar

La trayectoria investigadora de los miembros de la Comisión Académica en general y de los Coordinadores de la línea de FTORMF en particular avala su adecuación a las funciones realizadas en el seno de la misma y en relación a las líneas de investigación que coordinan (EIA1, Tabla 3a, Tabla 3b y Tabla 4). Todos ellos tienen 1 o más sexenios de investigación reconocidos, el último vigente.

En todo caso, la incorporación de la línea de FTORMF y sus coordinadores no ha supuesto un cambio sustancial en el funcionamiento de la CA, que ha mantenido sus reuniones periódicas (ordinarias mensualmente, extraordinarias cuando procediera, EOS 3/Actas por curso académico desde 2018-actualidad) y su manera de proceder a lo largo de todo este tiempo. No hay que olvidar que la temática de las tesis de esta línea, sus estudiantes, y sus profesores, ya estaban contemplados desde el inicio en el Programa, fundamentalmente en la línea de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias. Por tanto, las decisiones adoptadas en relación a estos estudiantes no se han visto impactadas por la creación en sí de la línea, como tampoco el procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando, que se ha realizado de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario de la EID (EOS 12- Web -Calendarios 2021-22 a 2023-24) y la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC (EOS 6/Normativa Estudios Doctorado), comprobando siempre la adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis (EIA 1, Tabla 3b Investigadores Línea de Fisioterapia). Una vez asignados directores y tutores, se firma telemáticamente el compromiso documental, previa lectura del Código de buenas prácticas (EOS 6, Guía buenas prácticas).

El seguimiento de los estudiantes del Programa, independientemente de su línea de investigación, se realiza mediante la plataforma RAPI (EOS 12, Web-Plataforma RAPI), en que los estudiantes deben dejar registradas las AF realizadas (con la certificación correspondiente), así como el plan de investigación (que pueden actualizar cada año, si es preciso); los directores y tutores deben supervisar la documentación subida a RAPI por el estudiante, aceptarla en su caso, y emitir su evaluación anual. El proceso de evaluación anual finaliza con la que realiza el coordinador de línea y la Comisión Académica a final de curso. Si la evaluación ordinaria es negativa, el estudiante cuenta con 6 meses para subsanar lo que corresponda (AF, plan de investigación, participación en las Jornadas de Seguimiento Múltiple de las Tesis Doctorales, evaluación por parte de los directores/tutor) durante la evaluación extraordinaria. Todo este proceso se realiza de acuerdo con el calendario publicado por la EID (EOS 12, Web-Calendario).

Uno de los puntos clave para superar el curso es la presentación del progreso de la tesis por parte de los estudiantes, durante las Jornadas de Seguimiento Múltiple de las Tesis Doctorales, que se desarrollan en sesiones separadas, según la línea de investigación, supervisadas por los correspondientes coordinadores de línea. Los estudiantes disponen de una plantilla en Power

Point (EOS 12, Plantilla Presentación jornada seguimiento 22-23.pptx) que deben rellenar para poder explicar brevemente su progreso en dicha sesión (preferiblemente de manera presencial), abierta a todos los estudiantes de la línea, incluidos los de primer curso, únicos exentos de presentar su progreso en la misma (pero su asistencia es susceptible de certificación como AF). Tras la presentación de su progreso, el estudiante recibe una retroalimentación por parte de los coordinadores, en función de posibles déficits o carencias que estos detecten; habitualmente, tras las Jornadas de Seguimiento Múltiple de las Tesis Doctorales, los estudiantes disponen de varios días aún para poder actualizar sus registros en RAPI, de acuerdo a las recomendaciones de los coordinadores. Las instrucciones para la evaluación del curso también se recogen en Aula Virtual (EOS12 / AULA VIRTUAL_Ejemplos información disponible).

En cuanto al procedimiento de presentación y aprobación de la lectura de las tesis doctorales, se realiza de acuerdo a la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC. Para facilitar el proceso, todas las plantillas y formularios, así como las instrucciones pertinentes al depósito de las tesis y de la solicitud de las distintas menciones (industrial, internacional, cotutela) están disponibles en la página web de la EID (EOS 12, WEB-Info Depósito Tesis-EID). Además, los estudiantes del Programa, y sus directores y tutores, pueden encontrar en Aula Virtual un resumen del proceso desde el depósito, así como instrucciones específicas para el mismo (EOS 12, WEB-Info DEPÓSITO DE TESIS EN CIENCIAS DE LA SALUD en AulaVirtual; EOS4_Depósito_Instrucciones_Formularios_Nomenclatura), que facilitan la organización de la documentación y la tarea de evaluación de los coordinadores. Los depósitos se evalúan primero por el coordinador o los coordinadores de la línea a la que pertenece el estudiante, se solicitan subsanaciones, en su caso, y se presentan las evaluaciones en la correspondiente reunión de la Comisión Académica, para su aprobación, si procede, y su envío a la EID para su publicación, la evaluación por parte del Comité de Dirección y, en su caso, la autorización de la defensa. Tampoco en este caso hay ninguna diferencia procedimental entre las distintas líneas.

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La incorporación de la nueva línea de FTORMF no ha supuesto una modificación en relación a la oferta de AF propia del Programa (ESP 2/AF PD CC SALUD/), que cuenta con AF propuestas en la memoria de verificación (EOS 6/INC_MEM_VERIF, Memoria Verificada CC Salud), pero también con otras que se han añadido posteriormente (EOS 6/NO_INC_MEM_VERIF, Memoria Verificada), todas ellas de acuerdo con el nivel MECES 4 y los objetivos del Programa, si bien algunas de ellas se ofertan también a otros programas, por su carácter más transversal. Además, los doctorandos pueden realizar AF transversales ofertadas por la EID y otras AF, ajenas a la oferta de la EID y del Programa (cursos y seminarios, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc), contando con la aprobación de su director/tutor de tesis y de la CA del Programa, para que dichas actividades puedan ser incorporadas al cuaderno de actividades (ESP 2/AF PD CC SALUD, AF PD CC SALUD_23_24 a 12 enero 24;ESP2 Listado provisional AF 2023-24 actualizado 2 de noviembre 2023). Para las AF relacionadas con participación en congresos y publicación de artículos, la CA estableció recomendaciones en cuanto al cómputo de horas en su reunión del 11-1-22 (EOS 12/AULA VIRTUAL_Ejemplos información disponible; EOS 3, Acta 11/01/2022). De manera orientativa, deberá realizarse un mínimo de 40 h por curso académico.

Como se ha explicado en la Introducción, los procedimientos de control de las AF ofertadas por la EID, incluyendo las ofertadas desde el Programa, son iguales para todos los programas y líneas, y se recogen en la página web de la EID (EOS 12, WEB-ACTIVIDADES FORMATIVAS).

La página web del Programa incluye también la relación de organismos con los que hay convenios vigentes de cara a posibles acciones de movilidad (EOS 12, WEB-Convenios de colaboración D031 Prog CC Salud).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración otorgada para los distintos subapartados que integran el criterio 1, y cuya justificación se ha incluido en cada apartado, conlleva que este criterio se valore globalmente como B.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En este criterio, la incorporación de la línea de FTORMF no ha supuesto ninguna modificación con respecto a los mecanismos establecidos por la URJC para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del Programa de Doctorado, ni con respecto a los procesos que garantizan la calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La incorporación de la nueva línea no ha supuesto ningún impacto específico sobre este criterio, que fue valorado en la visita previa con una calificación de B.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como en el caso anterior, en este criterio, la incorporación de la línea de FTORMF no ha supuesto ninguna modificación en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, la composición de la Comisión, la periodicidad de las reuniones y el contenido de las mismas, etc.

Así, la Comisión de Garantía de Calidad del Programa (CGCP) está compuesta por los siguientes miembros (EOS 8, EOS 8_Composicion_comision SGIC; EOS12, WEB-Composicion_Comisión_Garantía_Calidad):

- Presidente: Juan José Pantrigo Fernández (Subdirector de Calidad de la EID)
- Secretaria: Raquel Abalo Delgado (Coordinadora del Programa)
- Vocal: M^a Soledad García Gómez de las Heras (Representante de Directores/Tutores)
- Vocal: Paula Gallego Barceló (Representante de Doctorandos)
- Vocal: Pilar Roiz Sastrón (Representante del PTGAS de la EID)
- Vocal: Amalia Díez Martín (Experto externo)

La CGCP se reúne, al menos, dos veces al año, una para revisar el inicio del curso y las incidencias detectadas, y otra tras finalizar el curso para el análisis de resultados y la elaboración del Resumen del Informe Anual/Memoria de seguimiento del curso correspondiente.

Aunque existe un Buzón de sugerencias y quejas, y también se pueden presentar reclamaciones, sugerencias y quejas a través de Sede electrónica, en los cursos 2019-20, 2020-21 y 2021-22, no se registró ninguna por ninguno de estos medios. Como se recoge en el informe del curso 2021-22 y a partir de las sugerencias de mejora recogidas en las encuestas de satisfacción (SGIC (EOS8, Informe anual 2021-22, pág. 40) era necesario "Difundir los canales oficiales de comunicación de los estudiantes"). Como se mencionaba brevemente en la introducción, además de los ya conocidos manuales de uso del Buzón de sugerencias (EOS9/ Manuales de uso del buzón...), se está intentando incentivar a través del Aula Virtual. En concreto, se ha incluido una pestaña específica en el Aula Virtual llamada "Si tiene dudas" explicando su funcionamiento (EOS12, AULA VIRTUAL_SiTieneDudas). Además, se recomienda su uso al principio de cualquier descripción de los procedimientos descritos en el aula (EOS12, AULA

VIRTUAL_SiTieneDudas). En otro sentido, pero con el mismo objetivo, se ha abierto un foro en Aula Virtual específicamente dedicado a los alumnos del programa de doctorado CC Salud que permite comunicar a los alumnos convocatorias, plazos de entrega o la organización de las evaluaciones. Por supuesto, a través del correo electrónico de la Coordinación del Programa también se resuelven numerosas incidencias en el día a día (aproximadamente, se han gestionado 340 mensajes al mes, estimación personal, no desagregada por líneas de investigación).

Como se puede constatar, hay un trato muy directo con la Coordinación del Programa de Doctorado y las incidencias se resuelven a través de la Comisión Académica.

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En este criterio tampoco se han producido modificaciones derivadas de la creación de la nueva línea de investigación. La recopilación, análisis y uso de la información pertinente para la gestión eficaz del Programa de Doctorado permite el seguimiento, la evaluación y la mejora continua, sin que la nueva línea haya alterado estos procesos.

La recogida de información no se realiza de forma desagregada en función de la línea de investigación, por lo que no disponemos de información específica aportada por los actores implicados en la línea de FTORMF. En todo caso, es importante remarcar que los directores de esta línea lo son también de otras del Programa, especialmente, la línea de "Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias", mayoritaria en el Programa, desde la que se ha producido un trasvase importante de estudiantes, por lo que un estudio específico en esta línea, muy posiblemente, arrojaría resultados muy similares a la media del Programa en todos sus ítems.

En todo caso, la información recogida por este cauce contribuye a la mejora continua del funcionamiento del Programa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La incorporación de la nueva línea no ha supuesto ningún impacto específico sobre este criterio, que fue valorado en la visita previa con una calificación de B.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La creación de la línea de FTORMF no ha supuesto un gran cambio en el Personal Académico del Programa, dado que, como se ha explicado previamente, los directores y tutores de esta línea participaban (y siguen participando) en la dirección de tesis de otras de las líneas del Programa, sobre todo la de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias.

Así, el personal académico que participa dirigiendo tesis en la línea de FTORMF ha sido y es suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora. Según los datos disponibles (EIA 1, Listado Directores - Tesis de FTORFM-RESALTOS), de los 45 directores que actualmente dirigen tesis en esta línea, 28 tienen experiencia investigadora vigente acreditada (62%) y la mayoría de los demás directores, que no pueden someterse a valoración por su figura contractual, presentan méritos equivalentes.

En la línea de FTORMF participan diversos directores que a su vez forman parte de seis grupos de investigación, como se puede observar en la página web del Departamento del mismo nombre (EOS 12 Web, GR INV PROFESORES FTORMF). Valorados por convocatoria interna de la URJC, se constituyen dos de ellos de alto rendimiento: Grupo de investigación de alto rendimiento en Humanidades e investigación cualitativa en Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos (Hum&QRINHS); Grupo de investigación de alto rendimiento en Terapia Manual, Punción Seca y Ejercicio Terapéutico de la Universidad Rey Juan Carlos (TMPSE). Y los restantes son de carácter consolidado: Grupo de investigación consolidado Laboratorio de Análisis del Movimiento, Biomecánica, Ergonomía y Control Motor de la Universidad Rey Juan Carlos (LAMBECOM); Grupo de investigación consolidado en Evaluación y Valoración de la Capacidad, funcionalidad y discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos (TO+IDI); Grupo de investigación consolidado en Neurociencia cognitiva, dolor y rehabilitación en ciencias de la salud de la Universidad Rey Juan Carlos (NECODOR); Grupo de Investigación consolidado en Epidemiología del Medicamento de la Universidad Rey Juan Carlos (RESEPMED).

La línea cuenta con suficientes proyectos financiados que permiten a los estudiantes elaborar sus tesis en esta área de conocimiento. Se enumeran a continuación los proyectos dirigidos en los diversos grupos de investigación pertenecientes a la línea desarrollados en el periodo evaluado y que cuentan con financiación externa a la universidad:

1. Análisis multisensorial de la actividad humana para el diagnóstico y la detección temprana de limitaciones funcionales (Financiado por Agencia Estatal de Investigación).
2. Evaluación Multidimensional de la sensibilización central como factor pronóstico en pacientes con artrosis de cadera o rodilla que reciben cirugía protésica (Financiado: Instituto de Salud Carlos III)
3. Evaluación, caracterización clínica, molecular y genética y tratamiento de los síntomas post-COVID (COVID persistente) (Financiado por la CAM)
4. Desarrollo y validación clínica de una plataforma basada en neuromodulación no invasiva para tratamiento de dolor y síntomas no motores en la enfermedad de Parkinson (Financiado por la Agencia Estatal de Investigación).
5. Desvelando la dinámica espaciotemporal de las disfunciones de memoria en pacientes con fibromialgia y su relación con el procesamiento del dolor. (Financiado por la Agencia Estatal de Investigación).
6. Efectos de un sistema de captura de movimiento y Serious Games sobre las destrezas manipulativas, la funcionalidad y calidad de vida en pacientes con esclerosis múltiple. ECA. (Financiado por la CAM).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tal y como se ha descrito en este apartado, el personal académico es suficiente en número y de elevada excelencia investigadora (entendida en términos de publicaciones con indicios de calidad y proyectos de investigación vigentes para los equipos de investigación). Además, para la nueva línea de investigación, se supera el porcentaje mínimo del 60% de investigadores doctores con un sexenio de investigación concedido formalmente y vigente, y la mayoría de los directores que no lo poseen, porque, por su categoría profesional no pueden solicitarlo, presentan méritos equivalentes (producción científica adecuada y acorde a los requerimientos exigidos para la obtención de un sexenio de investigación según la CNEAI).

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como se ha venido explicando en los anteriores criterios, dado que la línea de FTORMF ha supuesto, en realidad, un trasvase de tesis desde las otras líneas del Programa, especialmente la línea de "Investigación Clínica y

Epidemiológica en Ciencias Sanitarias", de temática más amplia, incluyendo la de la nueva línea, los recursos disponibles para la realización de los estudios de doctorado de los estudiantes del Programa en general, y de la línea de FTORMF en particular, siguen siendo suficientes: laboratorios e instalaciones ubicados en la Facultad de Ciencias de la Salud; instalaciones y servicios del centro de Apoyo Tecnológico (CAT) de la URJC; biblioteca; la Clínica Universitaria.

De entre dichos recursos, cabe destacar los siguientes, más específicamente relacionados con la línea de FTORMF (EIA 3, EIA3_Descripcion infraestructuras_FCS):

- Laboratorio de Análisis del Movimiento, Biomecánica, Ergonomía, y Control Motor (LAMBECOM) (EIA 3, LAMBECOM EQUIPAMIENTO). En este laboratorio se realizan análisis de movimiento en diferentes contextos patológicos incluyendo patología neurológica, patología musculoesquelética y patología deportiva, entre otros. Para ello el laboratorio está dotado de numerosos equipos como equipo de fotogrametría VICON, equipo de electromiografía ZeroWire Cometa (receptor 16 canales), Cámaras de Visión, equipo de posturografía computerizada, equipo de electrogoniometría, electromiografía y podobasografía, equipo de plataformas vibratoria estocástica, equipo de evaluación isocinética. Dispone de personal técnico de apoyo cualificado (EIA4, LAMBECOM PERSONAL).

- Laboratorio de Evaluación y Valoración de la Capacidad, Funcionalidad y Discapacidad (LABTO) (EIA 3, LABTO EQUIPAMIENTO). En este laboratorio se realizan estudios de valoración del grado de limitación funcional tras una lesión, enfermedad o proceso, con lo cual es posible determinar el nivel de discapacidad de la persona en los diferentes ámbitos (escolar, doméstico, laboral, ocio...) y documentar la evolución ante los tratamientos. Los equipos de los que está dotado son muy numerosos, como se recoge en la página web. Asimismo, dispone de personal técnico de apoyo cualificado (EIA4, LABTO PERSONAL).

Ambos laboratorios dependen del Departamento de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física y pertenecen a la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid (REDLABU), por lo que pueden ofrecer servicios a equipos de investigación tanto de la URJC como externos.

Además, es importante destacar que muchos de los estudiantes de doctorado del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud desarrollan su actividad investigadora en los diferentes servicios con los que cuenta la Clínica Universitaria (EIA3, CLÍNICA UNIVERSITARIA), incluyendo el Servicio de Terapia Ocupacional, el Servicio de Fisioterapia, y el Servicio de Terapias Multidisciplinares (Neurorrehabilitación; Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal; Atención Temprana; Tratamientos post COVID19; Escuela de Capacitación en el Autocuidado en Procesos Cardiovasculares), de especial interés para los estudiantes de la línea de FTORMF. Los estudiantes, por tanto, tienen a su disposición los recursos materiales de los que disponen estos servicios y reciben el apoyo de los profesionales que allí se encuentran.

Asimismo, la URJC dispone de convenios específicos de Colaboración con el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Hospital Universitario Rey Juan Carlos y Hospital Universitario de Fuenlabrada para promover e insertar estudiantes de doctorado en la EID de la URJC, y de acuerdo a estos convenios algunos de los estudiantes de Doctorado del Programa de Ciencias de la Salud en general y de la línea de FTORMF en particular están desarrollando su actividad investigadora en diferentes Servicios de estos Hospitales. Como en el caso anterior, los estudiantes implicados cuentan con los recursos materiales y personales de los servicios de los Hospitales correspondientes.

De manera más concreta, actualmente en los distintos grupos de investigación relacionados con la línea del programa analizada se dispone de 11 investigadores/técnicos de apoyo contratados, de los cuales tres de ellos han defendido la tesis doctoral en el último curso académico (EIA4, EIA4 _Personal Técnico en Equipos de Investigación línea FTORMF).

La relación de hospitales universitarios (EIA3 EIA3 HOSPITALES UNIVERSITARIOS) y otros centros privados (EIA3, EIA3_CENTROS Practicum I y II_FISIOTERAPIA, EIA3_CENTROS DE PRÁCTICAS DEL GRADO DE TO) se encuentra en la web oficial de la universidad.

Por último, los recursos administrativos de la EID y de la URJC, incluyendo los servicios de Orientación Académica y Profesional (EIA4 EID), no se han visto afectados por la creación de la nueva línea de investigación.

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Esta directriz fue valorada con una calificación de B en el proceso previo de renovación de la acreditación del título. La creación de la línea de FTORMF no ha supuesto una modificación en cuanto a esta directriz, que

depende, fundamentalmente, de las actuaciones de la EID, URJC y Consejo Social para:

- potenciar la movilidad de los estudiantes de doctorado de los diferentes programas: se han establecido convocatorias anuales de movilidad para obtención de la Mención Internacional (financiada por la EID y Banco Santander) y de doctorados en modalidad de Cotutela (financiada por el Consejo Social de la URJC); en el caso de la línea de FTORMF, se ha financiado la movilidad de varios estudiantes para Mención Internacional (datos pendientes de confirmación por la EID) y uno para Cotutela (EIA 2, Resumen movilidad 12.1.23).

- financiar las AF contempladas en la memoria de verificación; dicha financiación puede extenderse puntualmente a otras que se consideren oportunas por la CA y el Comité de Dirección; a este respecto, además de las AF específicas del Programa y transversales de la EID, la EID ha hecho un importante esfuerzo en los últimos años para dotar convocatorias de movilidad para la asistencia a congresos internacionales; en el caso de la línea de FTORM, se ha financiado la movilidad de varios estudiantes para su asistencia a congresos internacionales presenciales y/o virtuales.

Por último, es importante destacar la convocatoria de contratos de personal investigador en formación del Plan Propio de Fomento y Apoyo a la Investigación de la URJC, que comenzó su andadura en el año 2020 y ha permitido la incorporación de estudiantes predoctorales jóvenes al Programa de Doctorado, dentro de todas las líneas de investigación del mismo. En concreto, en el caso de la línea de FTORMF, se han conseguido 2 contratos dentro de este programa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El estándar para este criterio se logra completamente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la anterior evaluación, el panel otorgó una valoración de B en este criterio para el Programa de Doctorado y entendemos que dicha valoración o superior se mantiene en este criterio, independientemente de la incorporación de la línea de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física, como se desprende del análisis realizado por la Comisión de Seguimiento Interno de Garantía de Calidad para el curso 2021-22 (EOS 8 Informe Anual SGIC de resultados del PD CC Salud 2021-22 y EOS/ActasyAccMejora, 00_Acta reunión CSGC_230720). En todo caso, para facilitar la evaluación de los resultados asociados a dicha línea, realizaremos aquí un resumen de los mismos.

Dentro de la línea de FTORMF, desde el curso 2021-22, primero en que hubo estudiantes en la misma (por trasvase desde otras líneas del Programa o matriculados en ella desde el inicio) se han depositado y defendido un total de 9 tesis doctorales, 2 en el 2021-22 y 7 en el 2022-23, todas ellas de estudiantes que inicialmente estaban matriculados en la línea de Investigación Clínica y Epidemiológica en Ciencias Sanitarias. De ellas, 8 tesis han obtenido la calificación de Cum Laude. Dentro de estas últimas, ninguna ha obtenido Mención Internacional, pero 1 ha obtenido Mención Industrial (EOS 1, Línea de Fisioterapia Estudiantes-2023-12-01 D031_RESALTOS; EIA 2/Mención industrial).

La calidad de las Tesis defendidas en esta línea de investigación está avalada por los artículos que han derivado de las mismas (EOS 4, Tabla_7Tesis defendidas D031 21-22 y art derivados con indicios de calidad 2018-23). Como se ha indicado, para el depósito de la tesis es obligatorio ser autor de una publicación. En este sentido, es importante señalar que más del 50% de las tesis defendidas en esta línea han dado lugar a la publicación de, al menos, un artículo en revistas científicas, en su mayoría

internacionales, que, según el «Subject Category Listing» del «Journal Citation Reports ®», se encuentran situadas por encima del percentil 50 en el ranking del Factor de Impacto correspondiente a su categoría científica (EOS 4, Tabla_7Tesis defendidas D031 21-22 y art derivados con indicios de calidad 2018-23). De las 9 tesis defendidas hasta la fecha en la línea de FTORMF, 2 han sido bajo la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, que tiene criterios mucho más estrictos (al menos debe contar con 3 artículos aceptados o publicados en revistas indexadas y de ellos al menos dos deben serlo en revistas situadas por encima del percentil 50 del ranking del Factor de Impacto correspondiente a su categoría científica, EOS 4, Formato de las memorias de tesis doctoral en el PD CC Salud y Depósito_Instrucciones_Formularios_Nomenclatura).

En el curso académico actual (2023-24), el número de tesis de esta línea depositadas hasta ahora es de 2, pendientes aún de defensa.

Los valores de los indicadores del Programa en general y de cada línea en particular, incluyendo la tasa de abandono y la tasa de éxito están recogidos en el Resumen Informe Anual de resultados del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, disponible en la página web del programa (EOS 8, Informe Anual SGIC de resultados del PD CCSalud 2021-22).

Actualmente el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud participa en 15 convenios con organismos nacionales del alto prestigio académico y/o investigador incluyendo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Salud Carlos III, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) o Fundación IVI, e internacionales como Universidade Federal de Sao Paolo, Universidad Central de Florida, Vrije Universiteit Brussel (EIA1, EIA 1_Convenios vigentes.docx). La colaboración a través de estos convenios facilita actuaciones de movilidad de los estudiantes de doctorado y la internalización de los estudios. De estos convenios se benefician todas las líneas de investigación del Programa, pero cabe destacar que, precisamente, la línea de FTORMF es de las más activas en este sentido, y ya cuenta con un convenio de cotutela con la Vrije Universiteit Brussel (Bélgica), para un doctorado actualmente en marcha; el doctorando, además, ha recibido la ayuda del Consejo Social 2023 para la estancia de investigación asociada a dicha cotutela (EIA2, Resumen movilidad).

Además de las cotutelas, la otra gran actuación en términos de internacionalización, son las estancias de investigación en centros internacionales para la obtención de la "Mención Internacional". El Programa comenzó con un número muy bajo de estancias y tesis dentro de esta actuación, aunque posteriormente se produjo un incremento en estos números, favorecido, entre otras circunstancias, por la creación por parte de la EID y la URJC de ayudas destinadas específicamente a la realización de estancias de investigación que permitan optar a la Mención Internacional. Aunque, lamentablemente, y debido a la situación de pandemia, en los cursos 2019-20 y 2020-21 se produjo un freno en esa clara progresión ascendente, en los siguientes cursos (2021-22, 2022-23 y 2023-24), el número de estancias internacionales de larga duración (más de 3 meses) ha aumentado de nuevo de manera significativa (EIA 2, Resumen movilidad PD CC SALUD upd_12.1.23), y con ello el número de estudiantes que podrían optar a la Mención Internacional. En concreto, en los últimos dos cursos completos (2021-22 y 2022-23), dentro de la línea de FTORMF no se ha leído ninguna tesis con Mención Internacional, pero se han realizado varias estancias de investigación, lo que anuncia el mismo número de tesis a defender dentro de esta Mención a corto plazo.

En cuanto a la empleabilidad se refiere, debe mencionarse que la mayoría de nuestros doctorandos, incluyendo los pertenecientes a la línea de FTORMF, se encuentran activos durante sus estudios de doctorado, y mantienen dicha actividad una vez egresados, por lo que es difícil evaluar la influencia de los estudios de doctorado en cuanto a búsqueda de empleo se refiere. Sin embargo, cabe destacar que más del 60% de los egresados encuestados comunican que su situación laboral mejora tras la lectura de la tesis doctoral (EOS10, Análisis Resultados Satisfacción 21-22, pág. 12)).

Los resultados obtenidos reflejan el alto nivel investigador de los directores participantes en el Programa en general y en la línea de FTORMF, en particular, tal y como ya se ha expuesto en el Criterio 4 (EIA 1, Tablas 4, 3a y 3b).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración global para este criterio es B ya que teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se considera que el estándar para este apartado se logra completamente.